



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INTERPRETACIÓN Y
EDUCACIÓN AMBIENTAL**

Código: SEA252_3

NIVEL: 3

**GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA
PROFESIONAL**

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE
PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR)**



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro



ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía	4
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia	5
3. Guía de Evidencia de la UC0803_3: Guiar grupos de personas por el entorno y sus representaciones para contribuir a su sensibilización y capacitación ambiental	7
4. Guía de Evidencia de la UC0804_3: Informar sobre el medio ambiente y sus valores	21
5. Guía de Evidencia de la UC0806_3: Desarrollar programas de educación ambiental y facilitar procesos educativos	47
6. Glosario de términos utilizado en Interpretación y educación ambiental	61



1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC), si bien explicitando de otra manera sus elementos estructurales, en el convencimiento de que así se facilita la labor específica del personal asesor y evaluador. Hay que advertir que, en todo caso, se parte de un análisis previo y contextualización de la UC para llegar, mediante la aplicación de la correspondiente metodología, a la concreción de los citados elementos estructurales.

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer** aparece explicitada en forma de actividades profesionales que subyacen en las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

Conviene destacar que la expresión formal de las actividades profesionales se ha realizado mediante un lenguaje similar al empleado por las y los trabajadores y el empresariado, de aquí su ventaja a la hora de desarrollar autoevaluaciones, o solicitar información complementaria a las empresas.

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, si bien se ha reorganizado para su mejor utilidad, asociando a cada una de las actividades profesionales principales aquellos saberes que las soportan y, en su caso, creando un bloque transversal a todas ellas.

En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.



Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.

2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

Primero.- Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

Segundo.- Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**– para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.

Tercero.- Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia**– que permiten valorar las evidencias



indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.

A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0803_3: Guiar grupos de personas por el entorno y sus representaciones para contribuir a su sensibilización y capacitación ambiental”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INTERPRETACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Código: SEA252_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0803_3: Guiar grupos de personas por el entorno y sus representaciones para contribuir a su sensibilización y capacitación ambiental.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la guía de grupos de personas por el entorno y sus representaciones para contribuir a su sensibilización y capacitación ambiental, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Aplicar técnicas de orientación en la ejecución de actividades de guía de grupos en el entorno natural, interviniendo ante posibles**



imprevistos, y contingencias, siguiendo los métodos establecidos y cumpliendo la normativa.

- 1.1 Detectar las posibles contingencias para su análisis y selección del material y los medios.
 - 1.2 Seleccionar el material y los medios, para la orientación e intervención ante posibles contingencias.
 - 1.3 Interpretar los mapas topográficos y temáticos, para la adquisición de información relativa a las condiciones y usos del medio donde se ejecuta la actividad, así como para su orientación.
 - 1.4 Usar las técnicas, materiales y utensilios cartográficos y de orientación para la interpretación del medio y la localización de las zonas de interés.
 - 1.5 Utilizar la señalización, respetándola, para la seguridad y el disfrute de los usuarios y la conservación del entorno natural.
 - 1.6 Aplicar las técnicas de supervivencia, ante posibles imprevistos y contingencias en la ejecución de las actividades con grupos en el entorno natural.
 - 1.7 Revisar el material y los medios utilizados al finalizar la actividad.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable.

2. Dirigir grupos de personas por el entorno natural, siguiendo los métodos establecidos y cumpliendo la normativa.

- 2.1 Respetar las normas de seguridad y de organización desarrolladas durante las actividades, aplicándolas.
 - 2.2 Verificar la idoneidad del equipo personal, propio y de los participantes, para el desarrollo de la actividad.
 - 2.3 Explicar al grupo las normas de comportamiento, para la conservación del entorno natural, controlando su cumplimiento.
 - 2.4 Guiar al grupo por el entorno natural, para el disfrute de los usuarios, ampliación de su información y mejora de sus actitudes de respeto al medio.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable.

3. Usar los recursos e infraestructuras disponibles en el entorno natural para desarrollar programas y actividades de educación ambiental, cumpliendo la normativa.

- 3.1 Valorar los recursos naturales y sociales como elementos accesibles para el desarrollo de los programas y actividades.
 - 3.2 Identificar los equipamientos, infraestructuras y recursos existentes en el entorno natural para el desarrollo de los programas y actividades.
 - 3.3 Utilizar los equipamientos, infraestructuras y recursos existentes en el entorno natural como elementos de apoyo de la actividad a desarrollar.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable.

4. Aplicar los protocolos de intervención en situaciones de urgencia y/o emergencia, realizando la valoración inicial del accidentado conforme a protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable.

- 4.1 Recoger la información "in situ", preguntando por lo sucedido, a las personas que se encuentren en el entorno natural.



- 4.2 Verificar los signos de gravedad que puedan comprometer la vida del accidentado, para la aplicación de los protocolos de intervención.
- 4.3 Valorar la permeabilidad de la vía aérea, ventilación, circulación y nivel de consciencia, para la adopción de medidas.
- 4.4 Analizar las características biomecánicas del impacto, detectando las posibles lesiones asociadas al mismo en el accidentado.
- 4.5 Informar del accidente y de la valoración inicial, al servicio sanitario más próximo, consultando las maniobras que se vayan a aplicar y solicitando otros recursos.

- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable.

5. Aplicar las técnicas de ayuda y soporte vital al accidentado, según los protocolos de primeros auxilios establecidos, cumpliendo la normativa aplicable.

- 5.1 Aplicar las técnicas del soporte vital básico (ventilación), ante un accidentado con problemas respiratorios.
- 5.2 Aplicar las técnicas del soporte vital básico (inmovilización y hemostasia), ante un accidentado con lesiones (fractura, esguince, entre otras) o con hemorragia externa.
- 5.3 Aplicar los cuidados, a un accidentado según la lesión que han sufrido: picadura o mordedura de un animal, contacto con sustancias urticantes, quemaduras, congelaciones u otras lesiones por agentes físicos.
- 5.4 Informar al servicio sanitario más próximo las maniobras efectuadas, solicitando, si lo demanda la situación, un medio de transporte para evacuar al accidentado.

- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0803_3: Guiar grupos de personas por el entorno y sus representaciones para contribuir a su sensibilización y capacitación ambiental. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Aplicación de las técnicas de orientación, interviniendo en contingencias del entorno natural.

- Interpretación de mapas topográficos y temáticos.
- Utilización de técnicas de orientación, materiales, utensilios de trabajo.
- Identificación y respeto de la señalización.
- Aplicación de técnicas de supervivencia.

2. Dirección de grupos de personas por el entorno natural.

- Aplicación de las normas de seguridad.
- Revisión de los equipos personales
- Control del cumplimiento de las normas de comportamiento.



3. *Uso de los recursos e infraestructuras para el desarrollo de programas y actividades de educación ambiental.*

- Utilización de los recursos naturales y sociales.
- Identificación y uso de los equipamientos, infraestructuras y recursos existentes en el entorno natural.

4. *Aplicación de los protocolos de intervención ante un accidente.*

- Aplicación de normas de actuación en accidentes (cadena de supervivencia).
- Utilización de protocolos en la valoración inicial del accidentado.

5. *Aplicación de las técnicas de ayuda al accidentado.*

- Aplicación de las técnicas del soporte vital básico.
- Ejecución de técnicas de inmovilización y hemostasia.
- Aplicación de cuidados en lesiones producidas por agentes físicos y químicos.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Identificación de normativa sobre legislación ambiental.
- Identificación de normativa de prevención de riesgos laborales.
- Interpretación y manejo de cartografía.
- Manejo de bibliografías medioambientales.
- Manejo de bibliografías didáctico-divulgativas.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:

- 1.1 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- 1.2 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- 1.3 Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.
- 1.4 Ser flexible ante los cambios.
- 1.5 Ser autónomo en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.

2. En relación con su comportamiento personal deberá:

- 2.1 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla, cumpliendo objetivos y estándares de calidad.
- 2.2 Respetar la normativa específica de la actividad y la de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- 2.3 Ejecutar las actividades de acuerdo a las instrucciones de trabajo recibidas.
- 2.4 Organizar su propio trabajo y tareas colectivas actuando de forma eficiente.
- 2.5 Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para aplicarlos en el trabajo.



- 2.6 Valorar la constancia y el esfuerzo propio y ajeno en la realización del trabajo.
- 2.7 Utilizar prendas y medios de protección individuales y colectivos.

3. En relación con otros profesionales deberá:

- 3.1 Comunicarse con el resto de personal.
- 3.2 Emplear sociabilidad y respeto en el trato con el resto de personal.
- 3.3 Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
- 3.4 Comunicarse, de forma clara y concisa, con las personas en cada momento, respetando los canales establecidos.
- 3.5 Saber escuchar mejoras y dificultades valorando las aportaciones realizadas.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0803_3 Guiar grupos de personas por el entorno y sus representaciones para contribuir a su sensibilización y capacitación ambiental”, se tiene 1 situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación número 1.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, La persona candidata demostrará la competencia para guiar a personas por el entorno natural, contribuyendo a su sensibilización y capacitación ambiental. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1. Aplicar técnicas de orientación, interviniendo ante posibles contingencias del entorno natural.
- 2. Dirigir grupos de personas por el entorno natural.



3. Usar recursos e infraestructuras para desarrollar programas y actividades de educación ambiental.
4. Aplicar los protocolos de intervención en la valoración inicial del accidentado.
5. Aplicar las técnicas de ayuda y soporte vital al accidentado

Condiciones adicionales:

- Se asignará un período de tiempo estimado para cada actividad, para que el candidato trabaje en condiciones reales, con estrés profesional.
- Se dispondrá del equipamiento, materiales específicos y ayudas técnicas requeridos para llevar a cabo la situación profesional de evaluación
- Se valorará la competencia del candidato en respuesta a contingencias:
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 1.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 1, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Control de técnicas de orientación en el entorno natural.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Gestión de material y medios usados.- Interpretación de mapas topográficos y temáticos.- Control de técnicas, materiales y utensilios cartográficos y de orientación.- Control de técnicas de supervivencia. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>

<p><i>Dirección de grupos de personas por el entorno natural.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de normativa de seguridad y organización. - Control del equipamiento. - Vigilancia de las normas de comportamiento. - Análisis del entorno natural. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Gestión de recursos e infraestructuras para el desarrollo de programas.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Señalización de recursos naturales y sociales. - Gestión de equipamientos, infraestructuras y recursos existentes en el entorno natural. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Control de protocolos de intervención ante accidentados</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación de signos de gravedad. - Control de vía aérea, ventilación, circulación y nivel de consciencia. - Valoración de lesiones por impacto. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio.</i></p>
<p><i>Aplicación de técnicas de ayuda al accidentado.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Utilización de técnicas de soporte vital básico en: ventilación, inmovilización, hemorragias y en cuidado de lesiones. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio.</i></p>

Escala A

5	<p><i>Gestiona el material y los medios usados, interpreta mapas topográficos y temáticos, controla las técnicas, materiales y utensilios cartográficos y de orientación y las técnicas de supervivencia.</i></p>
4	<p><i>Gestiona el material y los medios usados, interpreta mapas topográficos y temáticos, controla las técnicas, materiales y utensilios cartográficos y de orientación, pero no las técnicas de supervivencia.</i></p>
3	<p><i>Gestiona el material y los medios usados, interpreta mapas topográficos y temáticos, pero no controla las técnicas, materiales y utensilios cartográficos y de orientación.</i></p>
2	<p><i>Gestiona el material y los medios usados, no interpreta mapas topográficos y temáticos.</i></p>
1	<p><i>Gestiona el material pero no los medios usados.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Aplica la normativa de seguridad y organización, controla el equipamiento, vigila el cumplimiento de las normas de comportamiento y analiza el entorno natural.</i>
4	<i>Aplica la normativa de seguridad y organización, controla el equipamiento, vigila el cumplimiento de las normas de comportamiento pero no analiza el entorno natural.</i>
3	<i>Aplica la normativa de seguridad y organización y controla el equipamiento, pero no vigila el cumplimiento de las normas de comportamiento.</i>
2	<i>Aplica la normativa de seguridad y organización, pero no controla el equipamiento.</i>
1	<i>Aplica la normativa de seguridad, pero no de organización.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

5	<i>Señala los recursos naturales y sociales, gestiona los equipamientos, infraestructuras y recursos existentes en el entorno natural.</i>
4	<i>Señala los recursos naturales y sociales, gestiona los equipamientos e infraestructuras pero no los recursos existentes en el entorno natural.</i>
3	<i>Señala los recursos naturales y sociales y gestiona los equipamientos, pero no las infraestructuras.</i>
2	<i>Señala los recursos naturales y sociales, no gestiona los equipamientos.</i>
1	<i>Señala los recursos naturales.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

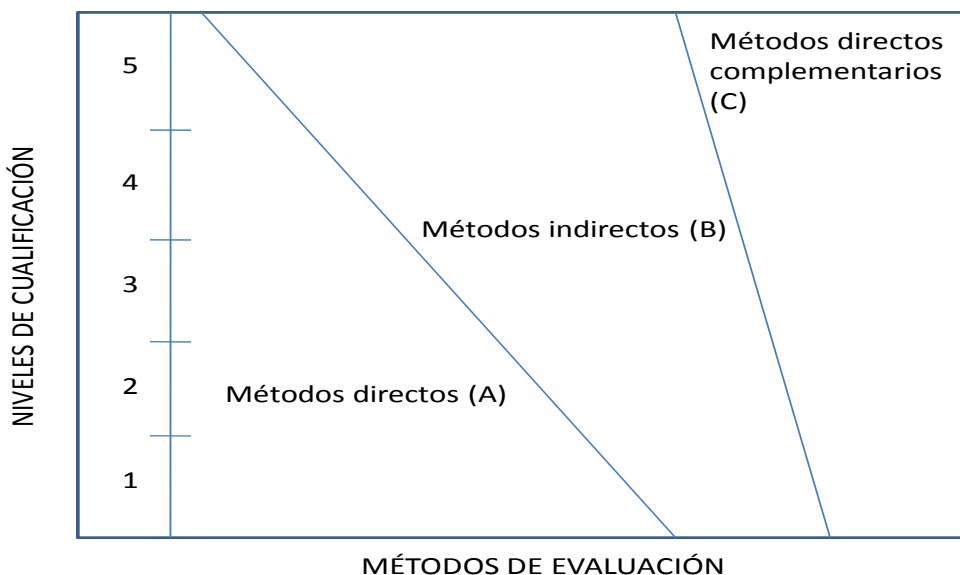
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a



niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la interpretación y educación ambiental, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Se recomienda disponer del equipamiento, materiales específicos y ayudas técnicas requeridos para llevar a cabo la situación profesional de evaluación, entre otros:
 - Mapas topográficos y cartografía temática.



- Instrumentación de orientación.
 - Bibliografías de campo.
 - Emisoras y equipos de comunicación
 - Botiquín de primeros auxilios.
- f) Se recomienda valorar la competencia del candidato en respuesta a contingencias, sometiéndole a situaciones imprevistas similares a las que se describen a continuación:
- Se facilitará información errónea sobre bases procedimentales, siendo capaz de detectarlo.
 - Se podrán presentar como técnicas de cartografía y orientación, técnicas que no lo son y el candidato deberá ser capaz de distinguirlas y proceder a la corrección de las mismas.
 - Se podrá presentar un protocolo de actuación ante un accidentado, no concordante con el protocolo establecido y tendrá que señalar la desviación existente.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para valorar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Se tomará en consideración aquellos títulos profesionales de Capacitación que atribuyan el ejercicio profesional de educador ambiental



- i) Se deberá verificar que las actividades se desarrollan cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0804_3: Informar sobre el medio ambiente y sus valores”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INTERPRETACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Código: SEA252_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0804_3: Informar sobre el medio ambiente y sus valores.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la información Informar sobre el medio ambiente y sus valores, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Analizar los elementos que componen el medio ambiente y sus interrelaciones, para su caracterización por las personas que conforman el grupo, cumpliendo la normativa aplicable.***



- 1.1 Identificar los elementos abióticos (geología y suelos, agua y clima) y los bióticos (flora y fauna) que componen el medio ambiente para su interpretación por las personas que conforman el grupo.
 - 1.2 Determinar los elementos antrópicos, usos del suelo, infraestructuras y núcleos de población que componen el medio ambiente, para su interpretación por las personas que conforman el grupo.
 - 1.3 Analizar los ciclos de la materia, de la energía y de la información asociados a las interrelaciones entre los elementos del medio ambiente, para su interpretación por las personas que conforman el grupo.
- Desarrollar las actividades, cumpliendo la normativa aplicable.

2. Asociar las características paisajísticas del medio ambiente con su evolución temporal, para la valoración de los aspectos que inciden en la evolución temporal y transformación paisajística del entorno, cumpliendo la normativa aplicable.

- 2.1 Identificar procesos geomorfológicos (orogenias, erosión u otros), por observación directa del entorno.
 - 2.2 Identificar la acción de los elementos bióticos sobre el medio físico y viceversa, para la valoración de la incidencia sobre el medio ambiente.
 - 2.3 Detectar costumbres y usos tradicionales e históricos modeladores del paisaje, valorando su incidencia en el medio ambiente.
 - 2.4 Definir las transformaciones del paisaje asociadas a las actividades tecnológico-industriales.
 - 2.5 Aplicar técnicas de interpretación de series temporales de fotografía aérea, para contrastar la evolución del paisaje.
- Desarrollar las actividades, cumpliendo la normativa aplicable.

3. Aplicar las técnicas de documentación y difusión de información ambiental, cumpliendo la normativa aplicable.

- 3.1 Aplicar técnicas de recopilación, sistematización, archivo y actualización de información ambiental para el desarrollo de programas y actividades de educación ambiental.
 - 3.2 Recopilar, la información ambiental para la elaboración de mensajes, materiales didácticos y divulgativos, charlas y actividades de educación ambiental.
 - 3.3 Utilizar los medios de difusión (esquemas, paneles informativos, materiales didácticos y divulgativos), empleando un lenguaje específico a las características de cada grupo.
- Desarrollar las actividades, cumpliendo la normativa aplicable.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0804_3 Informar sobre el medio ambiente y sus valores. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:



1. Análisis de los elementos del medio ambiente y sus interrelaciones.

- Aplicación de procesos y elementos de geología, edafología, hidrología y climatología.
- Determinación de especies de flora y fauna.
- Identificación de procesos ecológicos

2. Valoración de los aspectos que inciden en la evolución temporal y transformación del paisaje.

- Aplicación de técnicas de interpretación de geología y geomorfología.
- Empleo de técnicas de interpretación ecológica.
- Uso de técnicas de interpretación geográfica.
- Desarrollo de técnicas de interpretación del paisaje.
- Control de técnicas de interpretación de fotografía aérea

3. Aplicación de técnicas de documentación y difusión de educación ambiental.

- Utilización de técnicas de recopilación, sistematización, archivo y actualización de información ambiental.
- Aplicación de técnicas de realización y utilización de recursos y materiales.
- Empleo de técnicas de difusión de la información ambiental.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Definición de elementos del medio ambiente y de las acciones antrópicas.
- Análisis de los procesos activos ambientales que inciden en la evolución del paisaje.
- Detección de procesos activos antrópicos, que inciden en la evolución del paisaje.
- Aplicación de técnicas de elaboración y difusión de la información ambiental.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:

- 1.1 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- 1.2 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- 1.3 Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.
- 1.4 Mostrar flexibilidad y adaptarse ante diferentes cambios.
- 1.5 Mostrar autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.



2. En relación con las personas deberá:
 - 2.1 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla, cumpliendo objetivos y estándares de calidad.
 - 2.2 Respetar la normativa específica de la actividad, prevención de riesgos laborales y medioambientales.
 - 2.3 Ejecutar actividades de acuerdo a las instrucciones de trabajo recibidas.
 - 2.4 Organizar su propio trabajo y tareas colectivas actuando de forma eficiente.
 - 2.5 Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para aplicarlos en el trabajo.
 - 2.6 Valorar la constancia y el esfuerzo propio y ajeno en la realización del trabajo.
 - 2.7 Utilizar equipos de protección individuales y colectivos.

3. En relación con otros profesionales deberá:
 - 3.1 Comunicarse con el resto de personal.
 - 3.2 Emplear sociabilidad y respeto en el trato con el resto de personal.
 - 3.3 Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo, trabajadores y otros profesionales.
 - 3.4 Comunicarse, de forma clara y concisa, respetando los canales establecidos.
 - 3.5 Saber escuchar, mejoras y dificultades valorando las aportaciones realizadas.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0804_3 Informar sobre el medio ambiente y sus valores”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia para interpretar los diferentes elementos que componen el medio ambiente y sus interrelaciones, valorando los aspectos que inciden en



la evolución y transformación paisajísticas y para difundir información ambiental. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Analizar los elementos que componen el medio ambiente y sus interrelaciones.
2. Interpretar el paisaje, valorando los elementos que le componen y los procesos responsables de su evolución a lo largo del tiempo.
3. Diseñar material divulgativo para la difusión de información ambiental.

Condiciones adicionales:

- Se asignará un período de tiempo estimado para cada actividad, para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se dispondrá del equipamiento, materiales específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación:
- Se comprobará la competencia del candidato en respuesta a contingencias.
- Dada una secuencia fotográfica temporal se analizará:
 - La estructura territorial y geográfica de una comarca concreta.
 - Aprovechamiento económico del territorio del área estudiada.
 - La evolución del paisaje en la comarca.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 1, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Análisis de los elementos que componen el medio ambiente y sus interrelaciones.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de elementos abióticos que componen el medio ambiente.- Identificación de elementos bióticos- Identificación de elementos antrópicos, usos del suelo, infraestructuras y núcleos de población que componen el medio ambiente.- Identificación de ciclos de la materia, energía e interrelaciones entre los elementos del medio ambiente. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Interpretación de los aspectos que inciden en la evolución temporal y transformación paisajística del entorno</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de procesos geomorfológicos- Interpretación de la acción de los elementos bióticos sobre el medio físico y viceversa.- Valoración de costumbres y usos modeladores del paisaje.- Localización de actividades tecnológico-industriales que provocan transformaciones del paisaje.- Aplicación de técnicas de interpretación del paisaje utilizando series temporales de fotografía aérea. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Aplicación de técnicas de documentación y difusión de información ambiental.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Aplicación de técnicas de recopilación, sistematización, archivo, actualización y extracción de información ambiental.- Aplicación de técnicas de elaboración y difusión de materiales didácticos y divulgativos de educación ambiental. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>

Escala A

5	<i>Identifica los elementos abióticos (geología y suelos, agua y clima), bióticos (flora y fauna), antrópicos, usos del suelo, infraestructuras y núcleos de población así como los ciclos de la materia, de la energía y las interrelaciones entre, los elementos que componen el medio ambiente,</i>
4	<i>Identifica los elementos abióticos (geología y suelos, agua y clima), bióticos (flora y fauna), antrópicos, usos del suelo, infraestructuras y núcleos de población que componen el medio ambiente, así como los ciclos de la materia y de la energía.</i>
3	<i>Identifica los elementos abióticos (geología y suelos, agua y clima) y bióticos (flora y fauna), antrópicos, usos del suelo, infraestructuras y núcleos de población que componen el medio ambiente.</i>
2	<i>Identifica los elementos abióticos (geología y suelos, agua y clima) y bióticos (flora y fauna).</i>
1	<i>Identifica los elementos abióticos (geología y suelos, agua y clima), pero no los bióticos (flora y fauna).</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Identifica los procesos geomorfológicos del entorno (orogenia, erosión u otros), a través de la observación directa, la acción de los elementos bióticos sobre el medio físico y viceversa, las costumbres y usos históricos y tradicionales modeladores del paisaje, así como las actividades tecnológico-industriales que transforman el paisaje y aplica las técnicas de interpretación del paisaje utilizando series temporales de fotografía aérea.</i>
4	<i>Identifica los procesos geomorfológicos del entorno (orogenia, erosión u otros) a través de la observación directa, la acción de los elementos bióticos sobre el medio físico y viceversa, las costumbres y usos históricos y tradicionales modeladores del paisaje, así como las actividades tecnológico-industriales que transforman el paisaje, pero no aplica las técnicas de interpretación del paisaje mediante fotografía aérea.</i>
3	<i>Identifica los procesos geomorfológicos del entorno (orogenia, erosión u otros), a través de la observación directa, la acción de los elementos bióticos sobre el medio físico y viceversa, las costumbres y usos históricos y tradicionales modeladores del paisaje, pero no las actividades tecnológico-industriales que transforman el paisaje.</i>
2	<i>Identifica los procesos geomorfológicos del entorno (orogenia, erosión u otros), a través de la observación directa, pero no la acción de los elementos bióticos sobre el medio físico y viceversa, las costumbres y usos históricos y tradicionales modeladores del paisaje.</i>
1	<i>No identifica los procesos geomorfológicos del entorno (orogenia, erosión u otros).</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>Aplica las técnicas de recopilación, sistematización, archivo, actualización y extracción de información ambiental así como las técnicas de elaboración y difusión de los materiales didácticos y divulgativos de educación ambiental.</i>
4	<i>Aplica las técnicas de recopilación, sistematización, archivo, actualización y extracción de información ambiental, así como las técnicas de elaboración, pero no las de difusión de los materiales didácticos y divulgativos de educación ambiental</i>
3	<i>Aplica las técnicas de recopilación, sistematización, archivo, actualización y extracción de información ambiental.</i>
2	<i>Aplica las técnicas de recopilación, sistematización, archivo, y actualización.</i>
1	<i>No aplica las técnicas de recopilación, sistematización, archivo, y actualización.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

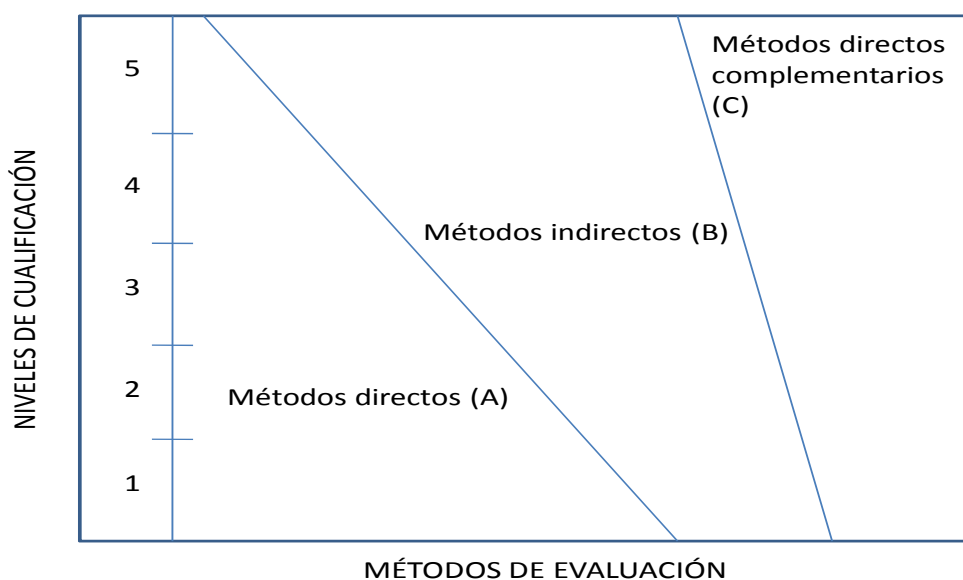
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).

- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.



Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el control y protección del medio ambiente, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Se recomienda disponer del equipamiento, materiales específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación, entre otros:
 - Ordenador personal y conexión telemática.
 - Informes, estudios analíticos y resúmenes sobre el estado del medio ambiente.
 - Series temporales de fotografía aérea
- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.



La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- g) Se tomará en consideración, aquellos títulos profesionales de capacitación que atribuyan el ejercicio profesional de informador ambiental.
- h) Se deberá comprobar, que las actividades se desarrollan cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0805_3: Interpretar la influencia recíproca de las actividades humanas y el medio socio-natural”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INTERPRETACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Código: SEA252_3

NIVEL: x



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0805_3: Interpretar la influencia recíproca de las actividades humanas y el medio socio-natural.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la interpretación de la influencia recíproca de las actividades humanas y el medio socio-natural, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Identificar las actividades humanas que influyen en el medio socio-natural para desarrollar criterios de sostenibilidad y equilibrio ambiental, cumpliendo la normativa aplicable.***



- 1.1 Determinar las actividades humanas que influyen y modifican las características del medio socio-natural.
- 1.2 Detectar los impactos, negativos o positivos, de las acciones humanas sobre el medio socio-natural.
- 1.3 Analizar los criterios establecidos para la evaluación de los impactos provocados por la actividad humana.
- 1.4 Valorar las actividades humanas en cuanto a su grado de sostenibilidad y coherencia ambiental.

- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable.

2. Analizar los componentes de un problema ambiental para su valoración y propuesta, en su caso, de alternativas sostenibles, cumpliendo la normativa aplicable.

- 2.1 Detectar los problemas ambientales y las limitaciones que provocan las actividades humanas, para su valoración y propuesta de alternativas sostenibles.
- 2.2 Verificar los componentes de los problemas ambientales (causas, efectos, agentes que lo producen y su percepción social), para su valoración y propuesta de alternativas sostenibles.
- 2.3 Reconocer los métodos y técnicas de recopilación, análisis, diagnóstico y valoración ambiental para la propuesta de alternativas sostenibles.
- 2.4 Utilizar los métodos y técnicas de recopilación, análisis, diagnóstico y valoración ambiental para la propuesta de alternativas sostenibles.

- Desarrollar las actividades, cumpliendo la normativa aplicable.

3. Sensibilizar sobre los impactos ambientales que generan las actividades humanas, cumpliendo la normativa y protocolos aplicables.

- 3.1 Detectar los impactos ambientales sobre el medio socio-natural, para su análisis.
- 3.2 Valorar los efectos sobre el medio socio-natural y la calidad de vida humana que ocasionan los impactos ambientales, para su comunicación.
- 3.3 Identificar las formas de actuación, respetuosas y sostenibles con el medio socio-natural, para su comunicación.
- 3.4 Reconocer las técnicas y métodos de sensibilización y participación en la resolución de los problemas socio-ambientales para su aplicación.

- Desarrollar las actividades, cumpliendo la normativa aplicable.

4. Localizar para su difusión buenas prácticas ambientales y generar respuestas educativas, cumpliendo la normativa aplicable.

- 4.1 Identificar las medidas correctoras de los impactos ambientales producidos por actividades humanas.
- 4.2 Detectar las buenas prácticas ambientales en las actividades humanas en el entorno, tanto tradicionales como contemporáneas, para su difusión y fomento.
- 4.3 Desarrollar programas educativos (previa preparación) sobre la base de los problemas ambientales detectados, de las medidas correctoras, de la coherencia ambiental y de las características del grupo.

- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable.



b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0805_3 Interpretar la influencia recíproca de las actividades humanas y el medio socio-natural: Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Identificación de las actividades humanas que influyen en el medio socio-natural para desarrollar criterios de sostenibilidad y equilibrio ambiental.*

- Determinación de las actividades humanas que influyen en el medio socio-natural.
- Detección de impactos ambientales provocados por las actividades humanas.
- Análisis de las técnicas de evaluación de impactos ambientales.
- Valoración de sostenibilidad y coherencia ambiental de las actividades humanas.

2. *Análisis de los componentes de un problema ambiental para su valoración y propuesta.*

- Detección de la problemática ambiental.
- Valoración de las relaciones del ser humano con el entorno a lo largo de la historia.
- Definición de los componentes de un problema ambiental.
- Identificación de los problemas ambientales globales, regionales y locales
- Elaboración, metodología y técnica del inventario, diagnóstico y evaluación ambiental.

3. *Aplicación de protocolos de sensibilización sobre los impactos ambientales que generan las actividades humanas.*

- Manejo de técnicas de inventario, diagnóstico y evaluación ambiental.
- Aplicación de técnicas y estrategias de enseñanza de valores ambientales.
- Manejo de dinámicas de grupo y técnicas de animación.

4. *Localización de buenas prácticas ambientales generando respuestas educativas.*

- Detección de buenas prácticas ambientales en las actividades humanas en el entorno.
- Identificación de medidas correctoras de las actividades humanas.
- Uso de acciones y actividades de educación ambiental.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Componentes de un problema ambiental.



- Evaluación de impactos ambientales.
- Legislación ambiental: europea, estatal y autonómica.
- Técnicas y métodos de sensibilización y participación en la resolución de los problemas socio-ambientales.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:

- 1.1 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- 1.2 Participar y colaborar en el equipo de trabajo.
- 1.3 Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.
- 1.4 Mostrar flexibilidad ante los cambios.
- 1.5 Manifiestar autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.

2. En relación con su comportamiento personal deberá:

- 2.1 Responsabilizarse en el trabajo que desarrolla, cumpliendo objetivos y estándares de calidad.
- 2.2 Respetar la normativa específica de la actividad y la de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- 2.3 Ejecutar las actividades de acuerdo a las instrucciones de trabajo recibidas.
- 2.4 Organizar su propio trabajo y tareas colectivas actuando de forma eficiente.
- 2.5 Mostrar interés en ampliar conocimientos e información complementaria para aplicarlos en el trabajo.
- 2.6 Valorar la constancia y el esfuerzo propio y ajeno en la realización del trabajo.
- 2.7 Utilizar prendas y medios de protección individuales y colectivos.

3. En relación con otros profesionales deberá:

- 3.1 Comunicarse con el resto de personal.
- 3.2 Emplear sociabilidad y respeto en el trato con el resto de personal.
- 3.3 Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
- 3.4 Comunicarse, de forma clara y concisa, con las personas en cada momento, respetando los canales establecidos.
- 3.5 Saber escuchar mejoras y dificultades valorando las aportaciones realizadas

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.



Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0805_3 Interpretar la influencia recíproca de las actividades humanas y el medio socio-natural”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, La persona candidata demostrará la competencia para Interpretar la influencia recíproca de las actividades humanas y el medio socio-natural. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Identificar los problemas ambientales y sociales asociados a una actividad.
2. Proponer actuaciones respetuosas y sostenibles sobre una actividad.
3. Desarrollar una campaña de sensibilización “tipo” sobre un problema.

Condiciones adicionales:

- Se asignará un período de tiempo estimado para cada actividad, para que el candidato trabaje en condiciones reales, con estrés profesional.
- Se dispondrá del equipamiento, materiales específicos y ayudas técnicas por la situación profesional de evaluación:
- Se valorará la competencia del candidato en respuesta a una problemática ambiental (graveras, vertederos incontrolados, vertidos, talas u otras) de una zona:
 - Localización errónea de la actividad desde el punto de vista ambiental.
 - Encuestas sociológicas contrarias a la sostenibilidad ambiental.
 - Medidas de restauración inadecuadas.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 1, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Determinación de los efectos de las actividades humanas sobre el medio socio-natural.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de actividades humanas que influyen en el medio socio-natural.- Definición de los impactos ambientales provocados por las actividades humanas.- Clasificación de técnicas de evaluación de impactos ambientales.- Valoración de la sostenibilidad y coherencia ambiental de las actividades humanas <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Definición de los componentes de un problema ambiental</i>	<ul style="list-style-type: none">- Explicación de los componentes de un problema ambiental- Valoración de los problemas ambientales globales, regionales y locales- Manejo de la metodología y técnicas para el inventario, diagnóstico y evaluación ambiental. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Sensibilización sobre los impactos ambientales que generan las actividades humanas.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Aplicación de la metodología y técnicas para el inventario, diagnóstico y evaluación ambiental.- Selección de técnicas y estrategias de enseñanza de valores ambientales.- Desarrollo de dinámicas de grupo y técnicas de animación. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Evaluación de buenas prácticas ambientales</i>	<ul style="list-style-type: none">- Clasificación de buenas prácticas ambientales en las actividades humanas en el entorno.- Determinación de medidas correctoras de las actividades humanas destinadas a la conservación y

	<p>mejora del medio socio-natural.</p> <ul style="list-style-type: none">- Definición de acciones y actividades de educación ambiental. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>
--	--

Escala A

5	<i>Define las actividades humanas que influyen en el medio socio-natural, los impactos ambientales provocados por las actividades humanas, las técnicas de evaluación de impactos ambientales y valora el grado de sostenibilidad y coherencia ambiental de las actividades humanas</i>
4	<i>Define las actividades humanas que influyen en el medio socio-natural, los impactos ambientales provocados por las actividades humanas y las técnicas de evaluación de impactos ambientales.</i>
3	<i>Define las actividades humanas que influyen en el medio socio-natural y los impactos ambientales provocados por las actividades humanas</i>
2	<i>Nombra los impactos ambientales provocados por las actividades humanas</i>
1	<i>Nombra las actividades humanas que influyen en el medio socio-natural</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

4	<i>Expone las relaciones del ser humano con el entorno a lo largo de la historia, los componentes de un problema ambiental, los problemas ambientales globales, regionales y locales, la metodología y técnicas para el inventario diagnóstico y evaluación ambiental.</i>
3	<i>Expone los componentes de un problema ambiental y los problemas ambientales globales, regionales y locales, la metodología y técnicas para el inventario, diagnóstico y evaluación ambiental, pero no las relaciones del ser humano con el entorno a lo largo de la historia.</i>
2	<i>Expone los componentes de un problema ambiental y los problemas ambientales regionales y locales, la metodología y técnicas para el inventario, diagnóstico y evaluación ambiental, pero no detecta los problemas ambientales globales.</i>
1	<i>Expone los componentes de un problema ambiental y los problemas ambientales regionales y locales, pero no la metodología y técnicas para el inventario, diagnóstico y evaluación ambiental.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Elabora y aplica la metodología y técnicas para el inventario, diagnóstico y evaluación ambiental, las técnicas y estrategias de enseñanza de valores ambientales y dinámicas de grupo y las técnicas de animación para transmitir valores ambientales.</i>
3	<i>Elabora y aplica la metodología y técnicas para el inventario, diagnóstico ambiental, las técnicas y estrategias de enseñanza de valores ambientales y dinámicas de grupo y técnicas de animación para transmitir valores ambientales, no realiza la evaluación ambiental.</i>
2	<i>Aplica, pero no elabora, la metodología y técnicas para el inventario ambiental, las técnicas y estrategias de enseñanza de valores ambientales y dinámicas de grupo y técnicas de animación para transmitir valores ambientales.</i>
1	<i>Aplica la metodología y técnicas para el inventario ambiental, las técnicas y estrategias de enseñanza de valores ambientales.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D

5	<i>Formula buenas prácticas ambientales en las actividades humanas en el entorno, tanto tradicionales como contemporáneas, propone medidas correctoras de las actividades humanas destinadas a la conservación y mejora del medio socio-natural y acciones, actividades de educación ambiental para transmitir buenas prácticas ambientales.</i>
4	<i>Formula buenas prácticas ambientales en las actividades humanas contemporáneas en el entorno, pero no las tradicionales, propone medidas correctoras de las actividades humanas destinadas a la conservación y mejora del medio socio-natural, y acciones, actividades de educación ambiental para transmitir buenas prácticas ambientales a las actividades del entorno.</i>
3	<i>Formula buenas prácticas ambientales en las actividades humanas contemporáneas en el entorno, propone medidas correctoras de las actividades humanas destinadas a la conservación del medio socio-natural, pero no a su mejora, y acciones, actividades de educación ambiental para transmitir buenas prácticas ambientales.</i>
2	<i>Formula buenas prácticas ambientales en las actividades humanas contemporáneas en el entorno, propone medidas correctoras de las actividades humanas destinadas a la conservación del medio socio-natural, pero no propone acciones, ni actividades de educación ambiental para transmitir buenas prácticas ambientales.</i>
1	<i>Localiza medidas correctoras de las actividades humanas destinadas a la conservación y mejora del medio socio-natural.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



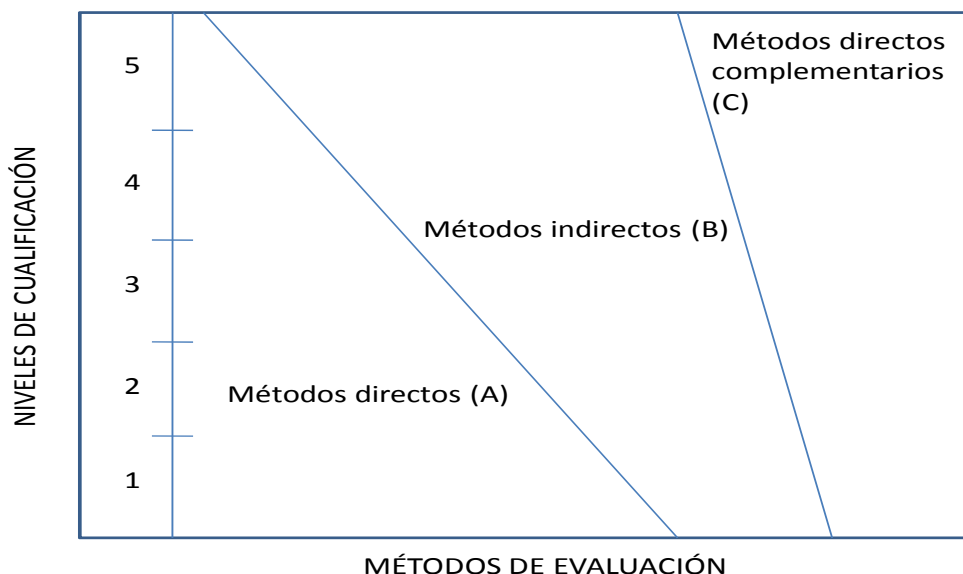
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el control y protección del medio socio-natural natural, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Se recomienda disponer del equipamiento, materiales específicos y ayudas técnicas por la situación profesional de evaluación:
- Proyecto de la actividad.
 - Estudio de impacto ambiental.
 - Cartografía temática.
 - Manuales de buenas prácticas.
- f) Si se utiliza la entrevista profesional para valorar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada



mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- g) Se tomará en consideración aquellos títulos profesionales de capacitación que atribuyan el ejercicio profesional de informador ambiental.
- h) Se deberá valorar que las actividades se desarrollan cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0806_3: Desarrollar programas de educación ambiental y facilitar procesos educativos”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INTERPRETACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Código: SEA252_3

Nivel: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0806_3: Desarrollar programas de educación ambiental y facilitar procesos educativos.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en el desarrollo de programas de educación ambiental y facilitar procesos educativos, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Aplicar los conceptos de la educación ambiental recogidos en diversas fuentes documentales en las acciones formativas, con independencia del marco territorial, cumpliendo la normativa aplicable.***



- 1.1 Transmitir el marco conceptual de la educación ambiental, para su conocimiento.
 - 1.2 Estudiar los orígenes y eventos históricos (con independencia del marco territorial) de la educación ambiental, para identificarlos y transmitirlos en procesos formativos.
 - 1.3 Identificar el fin, los objetivos y la metodología de la educación ambiental, orientados a la sociedad y a los individuos, comprendiéndolos.
 - 1.4 Citar, identificando, las estrategias aplicables, referidas al territorio nacional sobre la educación ambiental, para solucionar posibles consultas.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable.

2. Aplicar las técnicas de comunicación, animación sociocultural y dinámica de grupos en el desarrollo de actividades de educación ambiental, cumpliendo la normativa.

- 2.1 Emplear el lenguaje verbal y no verbal, para ajustarlo a las características del grupo en educación ambiental.
 - 2.2 Utilizar las técnicas y dinámicas de grupo empleándolas de acuerdo a las características del mismo.
 - 2.3 Reaccionar ante actitudes y comportamientos discordantes que obstaculizan los procesos de comunicación.
 - 2.4 Fomentar la participación activa del grupo, sensibilizando hacia el respeto y la conservación del entorno natural.
 - 2.5 Utilizar material de carácter didáctico-divulgativo, como elemento de apoyo a las actividades de sensibilización y educación ambiental.
 - 2.6 Elaborar, conjuntamente con los técnicos competentes, el material didáctico-divulgativo de: comunicación, animación sociocultural y dinámica de grupos.
 - 2.7 Utilizar las experiencias concretas y reales que se dan durante el desarrollo de la actividad para reforzar dicha actividad.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable.

3. Realizar acciones y actividades de educación ambiental conforme a metodología establecida, determinando recursos precisos y definiendo técnicas de seguimiento y evaluación de las mismas, cumpliendo la normativa aplicable

- 3.1 Efectuar acciones y actividades de educación ambiental para conseguir los fines y objetivos del programa.
- 3.2 Utilizar los procedimientos implicando a los agentes sociales en el desarrollo de los programas educativos ambientales.
- 3.3 Identificar los factores que influyen, orientan y limitan la elección de técnicas y actividades en educación ambiental, como objetivos, método, entorno, el grupo, la temporalización, la propia capacitación, coste ambiental y el ámbito de actuación, para su valoración y aplicación.
- 3.4 Interpretar la metodología propuesta en el programa, aplicándola en coherencia a los objetivos propuestos.
- 3.5 Identificar las técnicas de grupo propuestas en el programa, para su aplicación.
- 3.6 Identificar las actividades a efectuar con el grupo (estimulación de la capacidad de percepción, de interpretación, de estudio del entorno, de aire libre, de desenvolvimiento y supervivencia), para su aplicación.
- 3.7 Seleccionar los recursos materiales y humanos usándolos en la aplicación de los programas de educación ambiental.



3.8 Definir las técnicas para el seguimiento y evaluación del programa y su desarrollo, aplicándolas durante el proceso.

- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable.

4. Elaborar materiales didáctico-divulgativos y de seguimiento de las acciones y actividades de educación ambiental, cumpliendo la normativa aplicable.

4.4 Identificar los materiales didáctico-divulgativos de las acciones de educación ambiental, para su posterior utilización.

4.5 Verificar los medios de comunicación de programas ambientales, seleccionándolos.

4.6 Elaborar los materiales didáctico-divulgativos acordes a la acción y medio a utilizar, seleccionándolos según sus características.

4.7 Identificar las técnicas para el seguimiento y evaluación del programa de educación ambiental, seleccionándolas.

4.8 Elaborar el material de seguimiento y evaluación de educación ambiental, tales como, cuestionarios verbales y escritos, técnicas proyectistas, la observación directa e indirecta, debates, collage, murales, juegos, representaciones críticas u otros cuantitativo y cualitativo acorde a la actividad o programa.

- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0806_3: Desarrollar programas de educación ambiental y facilitar procesos educativos. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Aplicación de los conceptos específicos de la educación ambiental.

- Definición del marco conceptual de la educación ambiental.
- Localización de eventos históricos y orígenes de la educación ambiental.
- Expresión del fin, objetivos y metodología de la educación ambiental.
- Identificación de estrategias nacionales y autonómicas sobre educación ambiental.

2. Aplicación de técnicas de comunicación, animación sociocultural y dinámica de grupos en educación ambiental.

- Dominio del lenguaje verbal y no verbal.
- so de técnicas y dinámicas de grupo.
- Aplicación de técnicas en la elaboración de material didáctico-divulgativo.
- Uso de experiencias de manera didáctica.



3. Elaboración de actividades de educación ambiental.

- Uso de acciones y actividades de educación ambiental.
- Identificación de los factores negativos en la elección de técnicas y actividades en educación ambiental.
- Utilización de la metodología del programa.
- Aplicación de técnicas de grupo del programa.
- Selección de los recursos materiales y humanos.
- Definición de técnicas de seguimiento y evaluación de programas.

4. Elaboración de materiales didáctico-divulgativos de educación ambiental.

- Elaboración de materiales: didáctico-divulgativos y de seguimiento y evaluación de programas.
- Utilización de medios de comunicación de programas ambientales.
- Aplicación de técnicas de seguimiento y evaluación de programas.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Comprensión de la normativa sobre normativa ambiental.
- Identificación de programas de educación ambiental.
- Manejo de bases de datos sobre técnicas y actividades de educación ambiental.
- Utilización de bibliografías medioambientales y didáctico-divulgativas.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:

- 1.1 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- 1.2 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- 1.3 Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.
- 1.4 Ser flexible ante los cambios.
- 1.5 Ser autónomo en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.

2. En relación con su comportamiento personal deberá:

- 2.1 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla, cumpliendo objetivos y estándares de calidad.
- 2.2 Respetar la normativa específica de la actividad y la de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- 2.3 Ejecutar las actividades de acuerdo a las instrucciones de trabajo recibidas.
- 2.4 Organizar su propio trabajo y tareas colectivas actuando de forma eficiente.
- 2.5 Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para aplicarlos en el trabajo.
- 2.6 Valorar la constancia y el esfuerzo propio y ajeno en la realización del trabajo.
- 2.7 Utilizar prendas y medios de protección individuales y colectivos.



3. En relación con otros profesionales deberá:
 - 3.1 Comunicarse con el resto de personal.
 - 3.2 Emplear sociabilidad y respeto en el trato con el resto de personal.
 - 3.3 Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
 - 3.4 Comunicarse, de forma clara y concisa, con las personas en cada momento, respetando los canales establecidos.
 - 3.5 Saber escuchar mejoras y dificultades valorando las aportaciones realizadas.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0806_3: Desarrollar programas de educación ambiental y facilitar procesos educativos, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia para desarrollar programas de educación ambiental y facilitar procesos educativos. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Aplicar los conceptos de la educación ambiental.
2. Aplicar las técnicas de comunicación, animación sociocultural y dinámica de grupos.
3. Efectuar las acciones y actividades de educación ambiental.

4. Elaborar materiales didáctico-divulgativos y de seguimiento de las acciones y actividades de educación ambiental.

Condiciones adicionales:

- Se asignará un período de tiempo estimado para cada actividad, para que el candidato trabaje en condiciones reales, con estrés profesional.
- Se dispondrá del equipamiento, materiales específicos y ayudas técnicas para la situación profesional de evaluación.
- Se valorará la competencia del candidato en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Aplicación de conceptos de la educación ambiental.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Definición del marco conceptual de educación ambiental.- Localización de los orígenes y eventos históricos de la educación ambiental.- Aplicación del fin, objetivos y metodología de la educación ambiental.- Enumeración de las estrategias sobre educación ambiental. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Aplicación de las técnicas de comunicación, animación sociocultural y dinámica de grupos en educación ambiental.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Dominio del lenguaje verbal y no verbal.- Dominio de técnicas y dinámicas de grupo.- Identificación del material didáctico-divulgativo.- Control del uso de experiencias de manera didáctica. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la</i></p>

	<i>Escala B.</i>
<i>Gestión de acciones y actividades de educación ambiental.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección de acciones y actividades de educación ambiental.- Definición de factores negativos para la elección de técnicas y actividades en educación ambiental.- Diseño de la metodología del programa.- Identificación de las técnicas de grupo del programa.- Valoración de las actividades de grupo.- Identificación de recursos materiales y humanos.- Confección de técnicas de seguimiento y evaluación de programas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Elaboración de materiales didáctico-divulgativos y de seguimiento de las acciones y actividades de educación ambiental.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Elaboración de materiales didáctico-divulgativos.- Utilización de medios de comunicación de programas ambientales.- Identificación de técnicas de seguimiento y evaluación de programas.- Elaboración de material de seguimiento y evaluación de programas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>

Escala A

5	<i>Aplica el marco conceptual, los orígenes y eventos históricos, el fin, objetivos, metodología y las estrategias nacionales y autonómicas sobre educación ambiental.</i>
4	<i>Aplica el marco conceptual, los orígenes y eventos históricos, el fin, objetivo, metodología y las estrategias nacionales sobre educación ambiental, pero no las autonómicas.</i>
3	<i>Aplica el marco conceptual, los orígenes y eventos históricos, el fin, objetivos, metodología, de la educación ambiental pero no se conocen las estrategias nacionales sobre educación ambiental.</i>
2	<i>Aplica el marco conceptual, los orígenes y eventos históricos, el fin, objetivos, pero no la metodología de la educación ambiental.</i>
1	<i>Aplica el marco conceptual, pero no los orígenes y eventos históricos, ni el fin, ni objetivos de la educación ambiental.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Domina el lenguaje verbal y el no verbal, las técnicas y dinámicas de grupo, el material didáctico-divulgativo y usa las experiencias de manera didáctica.</i>
4	<i>Domina el lenguaje verbal y el no verbal, las técnicas y dinámicas de grupo, y utiliza el material didáctico-divulgativo, pero no se usan las experiencias de manera didáctica.</i>
3	<i>Domina el lenguaje verbal y el no verbal, las técnicas y dinámicas de grupo pero no identifica el material didáctico-divulgativo.</i>
2	<i>Domina el lenguaje verbal y el no verbal, pero no domina las técnicas y dinámicas de grupo.</i>
1	<i>Domina el lenguaje verbal, pero no el no verbal.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>Aplica acciones y actividades de educación ambiental, y la metodología del programa, identifica las técnicas de grupo del programa, las actividades de grupo, los recursos materiales y humanos y las técnicas de seguimiento y evaluación de programas.</i>
4	<i>Aplica las acciones y actividades de educación ambiental, y la metodología del programa, identifica las técnicas de grupo del programa, las actividades de grupo, y los recursos materiales y humanos pero no las técnicas de seguimiento y evaluación de programas.</i>
3	<i>Aplica las acciones y actividades de educación ambiental, y la metodología del programa, identifica las técnicas de grupo del programa y las actividades de grupo, pero no los recursos materiales y humanos.</i>
2	<i>Aplica las acciones y actividades de educación ambiental, y la metodología del programa e identifica las técnicas de grupo del programa, pero no las actividades de grupo.</i>
1	<i>Aplica las acciones y actividades de educación ambiental y la metodología del programa, pero no identifica las técnicas de grupo del programa.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala D

5	<i>Elabora materiales didáctico-divulgativos, localiza los medios de comunicación de programas ambientales, identifica las técnicas de seguimiento y evaluación de programas y elabora material de seguimiento y evaluación de programas.</i>
4	<i>Elabora materiales didáctico-divulgativos, localiza los medios de comunicación de programas ambientales, identifica las técnicas de seguimiento y evaluación de programas pero no se elabora material de seguimiento y evaluación de programas.</i>
3	<i>Elabora materiales didáctico-divulgativos, localiza los medios de comunicación de programas ambientales, pero no identifica las técnicas de seguimiento y evaluación de programas.</i>
2	<i>Elabora materiales didáctico-divulgativos, pero no localiza los medios de comunicación de programas ambientales.</i>
1	<i>Identifica materiales didáctico-divulgativos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

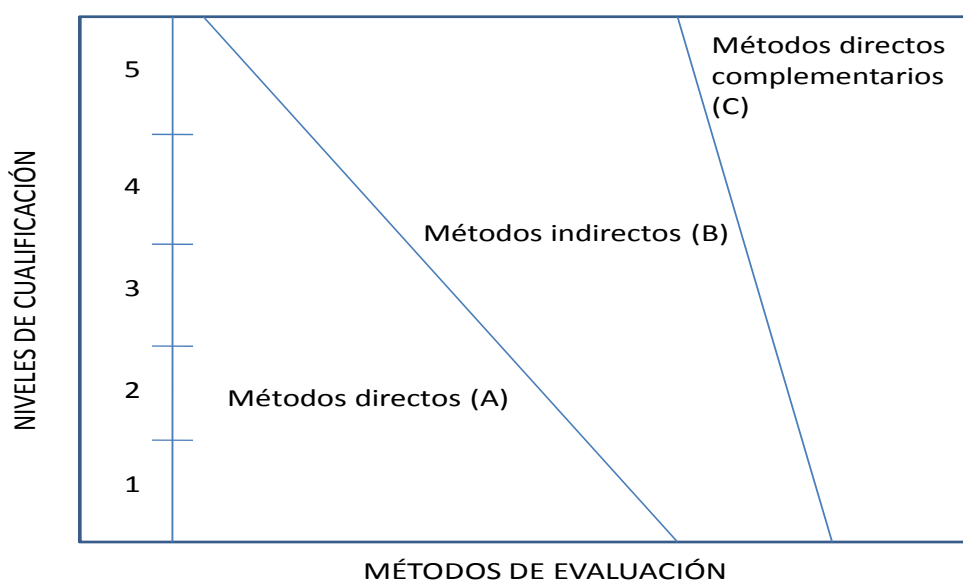
2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En



este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el control y protección del medio natural, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Se recomienda disponer equipamiento, materiales específicos y ayudas técnicas para la situación profesional de evaluación, entre otros:
 - Bibliografía temática
 - Libro Blanco de la Educación Ambiental en España.
 - Guías de recursos y equipamientos.
 - Medios audiovisuales.
 - Ordenador personal y conexión telemática.
 - Infraestructuras y recursos en el medio.



- f) Se recomienda valorar la competencia del candidato en respuesta a contingencias, sometiéndole a situaciones similares a las que se describen a continuación
- Facilitar información incorrecta sobre bases procedimentales, siendo capaz de detectarlo.
 - Presentación de ejemplos de buenas prácticas ambientales, que realmente no lo son, debiendo ser el candidato capaz de distinguirlas y proceder a la corrección de las mismas.
 - Presentación de un plan de educación ambiental no concordante con el plan establecido y teniendo el candidato que señalar la desviación existente.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para valorar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista, a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Se tomarán en consideración aquellos títulos profesionales de capacitación que atribuyan el ejercicio profesional de informador ambiental.
- i) Se deberá verificar que las actividades se desarrollan cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro



GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN INTERPRETACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Biomecánica: ciencia que estudia la aplicación de las leyes de la mecánica a las estructuras y los órganos de los seres vivos.

Buenas prácticas: mejores métodos desde el punto de vista ambiental, procedimientos y prácticas ambientalmente recomendables.

Cartografía: conjunto de mapas topográficos y temáticos.

Cartográfico: referente al estudio de mapas geográficos.

Collage: técnica pictórica consistente en pegar sobre lienzo o tabla materiales diversos.

Contingencia: posibilidad de que algo suceda o no suceda.

Coste Ambiental: alteración del medio natural o social como consecuencia de la acción humana, en busca de diversos fines, sobre el medio ambiente en sus distintos aspectos.

Didáctico: perteneciente o relativo a la enseñanza.

Discordante: disconforme, desavenido.

Divulgativo: que publica, extiende, pone al alcance del público algo.

Educación ambiental: educación referida a la conservación y sostenibilidad del medio ambiente.

Esguince: torcedura violenta y dolorosa de una articulación menos grave que una luxación.

Evaluación de impacto ambiental: estudio sobre la viabilidad de proyectos en función del impacto que pueden causar dichas actuaciones sobre el medio ambiente.

Hemorragia: flujo de sangre por rotura de vasos sanguíneos.



Hemostasia: detención de una hemorragia de modo espontáneo o por medios físicos.

“In situ”: en el momento y lugar determinado.

Impacto ambiental: efecto que produce una determinada acción humana sobre el medio ambiente en sus distintos aspectos.

Libro Blanco: el Libro Blanco de la Educación Ambiental en España es un documento que promueve la acción pro-ambiental entre individuos y grupos sociales; una acción informada y decidida en favor del entorno y hacia una sociedad sostenible, realizada en los contextos vitales de las personas: hogar, trabajo, escuela, ocio y comunidad.

Metodología: conjunto de procedimientos o técnicas utilizados para alcanzar un objetivo.

Recopilación: Compendio, resumen o reducción breve de una obra o un discurso.

Sostenibilidad: satisfacción de las necesidades sin sacrificar la capacidad de futuras generaciones de satisfacer sus propias necesidades.

Topográfico: referente a la descripción y delineación detallada de la superficie de un terreno.

Urticante: que produce comezón semejante a las picaduras de ortiga.